



Procuración General de la Nación

Resolución PGN 2 /19.

Buenos Aires, 30 de enero de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

En el marco del proceso de implementación gradual del nuevo Código Procesal Penal (Ley n° 27063, B.O. 10/12/2014), el 15 de febrero de 2018, mediante Resolución PGN N° 16/2018, se encomendó a los señores Secretarios de la Procuración General de la Nación, doctores Juan Manuel Olima Espel y Juan Manuel Casanovas, a cargo de la Secretaría de Coordinación Institucional y la Secretaría Disciplinaria y Técnica, respectivamente (Resolución PGN N° 3406/17), que coordinen entre las distintas áreas de la Procuración General de la Nación y con los demás organismos nacionales y locales involucrados en el sistema de administración de justicia, las acciones necesarias para promover la adecuación institucional y operativa del Ministerio Público Fiscal, frente a las necesidades y desafíos del nuevo proceso penal acusatorio.

A su vez, se dispuso la creación, en el ámbito de esta Procuración General de la Nación, de la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, para que lleve a cabo un amplio abordaje institucional que tuviera en cuenta las diversas implicancias que el nuevo sistema penal pudiera demandar, de modo de promover las acciones institucionales necesarias para la adecuación del Ministerio Público Fiscal frente a ese cambio.

La Ley n° 27063 fue parcialmente modificada por la n° 27482 (B.O. 7/1/2019) cuyo artículo 3° sustituyó al 7° de aquella por el siguiente: “Créase en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal Federal, con el fin de evaluar, controlar y proponer durante el período que demande la implementación prevista en el artículo 3°, los respectivos proyectos de ley de adecuación de la legislación vigente a los términos del Código aprobado por el artículo 1° de la presente ley, así como toda otra modificación y adecuación legislativa necesaria para la mejor implementación del Código Procesal Penal Federal”.

En ese contexto, a fin de asegurar una eficiente y adecuada representación de este Ministerio Público Fiscal ante la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del, ahora denominado Código Procesal Penal Federal, y teniendo en

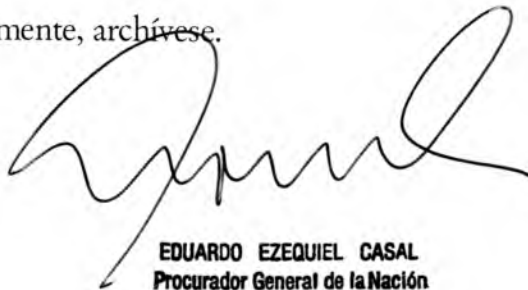
cuenta las acciones que vienen llevando a cabo los doctores Olima Espel y Casanovas, resulta pertinente que sean designados para cumplir esa función.

Por ello;

RESUELVO:

I. **DESIGNAR** a los doctores Juan Manuel Olima Espel y Juan Manuel Casanovas, Secretarios de la Procuración General de la Nación a cargo de la Secretaría de Coordinación Institucional y la Secretaría Disciplinaria y Técnica, respectivamente (Resolución PGN N° 3406/17), como representantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación en la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal Federal (cfr. artículo 7° de la ley n° 27063 modificado por el 3° ley n° 27482).

II. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino